

## PROTOCOLO DE USO DE LA PISCINA

El uso recreativo de la piscina busca desarrollar habilidades y actitudes en el cuidado de la salud de los estudiantes y sus familias, orientando el trabajo en los ámbitos de la alimentación saludable, la actividad física, específicamente en las habilidades motoras y el desarrollo personal. Para el uso y funcionamiento adecuado de la **piscina** en nuestro establecimiento, la comunidad educativa en su totalidad deben respetar las siguientes normas:

1. No está permitida la entrada a la zona de baño con uniforme o zapatos; o en su defecto con la vestimenta que no sea la adecuada para estar dentro de esta.
2. No está permitido el dejar o tirar desperdicios en la piscina, debiendo utilizarse las papeleras u otros recipientes destinados para tal efecto (basura, alimentos, envases, papeles, plásticos, ropa, zapatos, etc.).
3. Se prohíbe el ingreso a la piscina con pintura en el cuerpo o cualquier elemento que ensucie o contamine el agua de la piscina, considerando también entre aquellos elementos ( globos, bombas de agua , bolsas de plástico, entre otros)
4. No se permite jugar en el recinto, o cualquier otra actividad que pueda resultar molesta, o represente algún grado de peligro para otros usuarios (juegos de pelota, lanzarse agua, juegos con cuerda, lanzar a compañeros al agua, etc.)
5. Las inmediaciones de la piscina solo estarán disponibles durante el día o cuando el personal administrativo estime conveniente en cuanto a horarios, por lo tanto está prohibido nadar de noche sin luz o cuando la piscina está cerrada.
6. La entrada a la piscina se hará solamente por las áreas designadas y con previa autorización de inspectoría general.
7. Los alumnos pueden solicitar la piscina en grupos de máximo 10 personas con supervisión de inspectoría de lunes a viernes en los horarios asignados, generalmente después del horario de clases.
8. El uso de las instalaciones debe hacerse con la ropa de baño adecuada, la cual generalmente es deportiva, aquellos que no cumplan con este requisito no podrán hacer uso de las inmediaciones.
9. Se requiere de un baño del cuerpo completo antes de entrar al agua. El tiempo de utilización de las duchas será el estrictamente necesario, esta medida es para cuidar la higiene del recinto.
10. Está prohibido aplicarse dentro de la piscina cualquier tipo de crema, el uso de bloqueadores y sus homólogos debe ser fuera de las inmediaciones.
11. Se prohíbe el ingreso o consumir comidas o bebidas dentro de las inmediaciones de la piscina, esto se limita en áreas fuera de ella(goma de mascar, helados, bebidas, jugos u otros.)

12. Está prohibido el consumo y/o el uso de cigarrillos, bebidas alcohólicas, drogas o sustancias similares, así como también no se pueden ingresar envases de vidrio o aquellos que resulten un peligro para los asistentes dentro de las inmediaciones.
13. No se permite correr en los alrededores de la piscina, áreas de duchas y servicios sanitarios.
14. El permiso para utilizar las inmediaciones de la piscina son solamente de uso de las áreas asignadas para nado o recreación.
15. Se prohíbe hacer saltos de cabeza o de zambullida, piqueros, bombitas o sus derivados dentro de las inmediaciones de la piscina.
16. No se permite el uso de malas palabras, lenguaje obsceno, o conductas que afecten la convivencia escolar.
17. Se prohíbe juegos bruscos, de mano o cualquier actividad física que atente contra la seguridad de los demás.
18. No se permite ingresar objetos cortantes, vasos de cristal, cuchillos etc., al área de la piscina.
19. Se encuentra prohibido el uso de juguetes de piscina dentro del establecimiento (bolas de playa, pistolas de agua, baldes, palas, tablas de surf, implementos de snorkel, etc.)
20. Se prohíbe el uso de aletas, colchonetas, gafas de cristal o cualquier otro elemento que pueda dañar o molestar a los usuarios. En el proceso de aprendizaje dentro del área de la natación pueden solicitarse implementos externos, los cuales se deben pedir a la profesora de educación física, devolviéndolo posteriormente en buen estado y colocándolo en los compartimentos habilitados para tal efecto.
21. Está prohibido escupir, sonarse, orinar o contaminar de alguna forma el agua de la piscina.
22. Se prohíbe tirar cualquier tipo de objetos dentro de la piscina (tales como piedras o bolas de pelota, basura, etc.)
23. No se permite el uso de la piscina por personas con heridas, las personas que porten parches o vendajes de cualquier tipo o afecciones a la piel, mucosas o vías respiratorias.
24. Los padres de niños que se encuentren participando actividades en la piscina deberán acatar las normas anteriormente señaladas.
25. Cada curso podrá acceder a la piscina con un mínimo de dos apoderados (adulto responsable mayor de 18 años) una vez terminado el año escolar para celebrar su paseo de fin de año.
26. Todo usuario estará obligado a velar por el buen estado de conservación de las instalaciones y servicios, impidiendo o denunciando todo acto que vaya en deterioro de las mismas y advirtiéndolo a las inspectoras cuando observen anomalías en las instalaciones o en el material de las mismas.
27. Cualquier usuario que no cumpla con las reglas de uso de las inmediaciones tendrá que abandonar la piscina.
28. Para todos los efectos, el Reglamento Interno de Convivencia Escolar es aplicable a todos los usuarios de la piscina.